



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 0546

FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el Secretario General, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.39 de 23 de enero de 2008, informa que la compañía NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada 16 de noviembre de 2007 ante el Notario Vigésimo Primero e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 24 de enero de 2008 comunica que no consta nota marginal referente a Disolución, Liquidación o Cancelación de NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A.;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 24 de enero de 2008, el señor Héctor Freire Vasco, en calidad de Gerente General de NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro de la mencionada resolución que declaró la disolución de su representada;

EN uso de las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.

JAR
ay
Q
at



Superintendencia
de Compañías ----

0546

-2-

NUEVA IMAGEN NUVAGEN S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB 2008

FRANCISCO ARELLANO RAFFO

Handwritten notes:
RKM
Exp. 87317
Trámite.- 2562
Other illegible handwritten marks